SELLO 4º 40 Ms — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — AÑO DE 1842.

las Caballerías el servicio de bagage por todo el año próximo siempre que se les abone la gratificación de dos rs. por cada legua. Y entendido por este Ayuntº acuerda: Pase á la Comisión del Ramo para que lo tenga presente.

Expósitos — Libranza de Novre.

Se dió cuenta á este Ayuntº del pago hecho á las amas que lactan los niños expósitos y demas atenciones del establecimiento, correspondte. todo al mes de Novre. último, cuyo importe asciende á la cantidad de mil cuatrocientos veinte y siete rs. vn. conforme se justifica con los correspondtes. documentos. Y entendido por este Ayuntº acuerda: Queda inteligenciado y conforme.

Función de Iglesia — Gasto en la de Sta. Catalina

Vióse la cuenta q. presenta el Regidor Dn. Diego Ortiz fha. veinte del actual en que aparece haber importado el gasto originado en la función de Sta. Catalina realizada el veinte y cinco de Novre. anterior en la Iglesia de las cuatro Santas, la cantidad de doscientos sesenta y cuatro rs. vn. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Conforme con dha. cuenta, y se despache libramto. p.a el pago de su importe.

Se vió una Instancia de Pedro Saez, Al-